



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE AGOSTO DE 2017**

I. ACTA.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 16 de agosto de 2017.

II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* (BOE), y envío de copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Orden PRA/812/2017, de 16 de agosto, del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales (BOE n.º 197, de 18 de agosto), por la que se modifica la Orden HAP/1337/2016, de 17 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Fondo Social Europeo previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto de la garantía juvenil.

b) Extracto de la Resolución de 17 de agosto de 2017, de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (BOE n.º 201, de 22 de agosto), por la que se convoca el concurso de proyectos de animación a la lectura María Moliner en municipios de menos de 50.000 habitantes correspondiente al año 2017.

III. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de 28.940,11 euros.

2.- Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de pago, por un importe total de 32.071,74 euros.

3.- Aprobación de recibos domiciliados y pagados de carácter periódico, por un importe total de 7.696,94 euros.

4.- Abono del canon de ocupación y aprovechamiento en el dominio público marítimo-terrestre de tubería de desagüe al mar de los pozos filtrantes de la desaladora, a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, por importe de 2,89 euros, y correspondiente al segundo semestre de 2017.

IV. SERVICIOS SOCIALES.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de 2.280,00 euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de 145,69 euros.